

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alendiatodos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alendia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.**CORRESPONDENCIAS DE «EL BIEN PUBLICO.»**

Nueva-York 22 de julio.

En mi correspondencia de Nueva-Orleans del 15 decia que acababan de salir de allá las dos barcas «VII noviembre» y «Telo.» Me toca hoy añadir que ámbos buques, poco despues de echada aquella al buzón del correo, regresaron á Nueva-Orleans con alguna avería sufrida dentro del mismo río por descuido del capitán del vapor que los remolcaba río abajo; y si bien no es cosa mayor, que digamos, no dejará de causarles algunos días de detencion para repararse debidamente.

En este puerto de Nueva-York no hay en la actualidad buque español alguno. La rápida y notable subida que ha tenido el petróleo y el preferir algunos capitanes el dirigirse ahora á buscar este líquido á Baltimore retraerá sin duda de venir algunos buques como solia suceder algunos veranos.

El movimiento mercantil é industrial de los Estados-Unidos, lo mismo que pasa en Inglaterra, Alemania y la mayor parte de las principales naciones, se encuentra paralizado; los astilleros apenas dan señales de vida: la propiedad ha bajado por término medio á la mitad del valor que tenia hace pocos años, y en algunas poblaciones, como por ejemplo Nueva-Orleans, hasta á una tercera parte, de modo que casas de 20,000 duros se han enagenado por 6000 duros. Todas las clases de la sociedad se quejan de tal estado de cosas, y de aquí que se mueva y clame la gente para conseguir reformas generales en el próximo período administrativo de la nacion. Las quiebras este año han tenido su natural crecimiento, y daré un dato estadístico para demostrarlo, cuyos números tomo de una circular impresa. En los primeros seis meses de 1875 las quiebras fueron unas 3,500 importando 75 millones de duros. En los seis primeros meses del corriente año la cifra se eleva á unas 4,900 y el pasivo á 107.000.000 de duros.

Para que se vea el sistema que llevan hoy día algunas casas comerciales de por acá, se me ocurre citar como curioso lo de una firma alemana de reciente creacion en esta metrópoli comercial del nuevo mundo, cosa que he oido referir á personas dignas de crédito. El capital que aportó á la sociedad aquella casa alemana al establecerse fué de duros 50,000, y en telegramas se gastó en un año duros 48,000; asegurándose sin embargo haber realizado un beneficio satisfactorio.

Con tanto dispendio como se hace por aquí en las comunicaciones telegráficas, se comprende que pueda sufragarse ese soberbio y elevado edificio para estacion y oficinas que ha hecho fabricar de nueve pisos la compañía telegráfica titulada «Union.» Yo tuve que ver al director de la prensa asociada y hube de subir al octavo piso donde tiene su despacho aquel «Mercurio de la civilizacion comercial,» si puedo espresarme así. ¿Se creará acaso que me costó trabajo llegar hasta su «Olimpo?» Pues apenas ninguno; puesto que hasta el quinto piso se sube en un elevador tan cómodo como bien decorado á fin de corresponder á la belleza general de aquella especie de palacio.

No léjos de este se halla el nuevo y bien situado edificio de la Administracion de correos, cuyo pro-

digio no intentaré reseñar siquiera tanto porque necesitaria largos párrafos, como porque seria amenguar aun mas la de Barcelona al entrar en comparaciones.

Hace unas tres semanas que se reunió en esta capital la asamblea de comerciantes de las ciudades mercantiles de esta nacion cual suelen hacerlo anualmente en diferente lugar, con objeto de discutir puntos controvertibles y acordar lo que la práctica aconseja y la esperiencia acredita en materia comercial; habiendo sido este año uno de los temas el modo de reavivar los abatidos negocios. Dudoso es que surta efecto por ahora su planífera y autorizada voz. Sin embargo, estos días llama la atencion una gran subasta de mantas y franelas que se verifica, rematándose á un 15 por 100 ménos del precio que tenian dichos géneros el año pasado. Quedan vendidas hoy varias importantes partidas por valor en junto de un millon y medio de duros.

Se me ha dicho que los cónsules españoles de las principales plazas de la república americana, obrando por orden del ministro de España en Washington, han recopilado datos y observaciones facilitadas por las casas que hacen mayormente el comercio con España y sus Antillas. Parece que se trata de los estudios preliminares para un nuevo tratado de comercio entre España y los Estados-Unidos, reclamado hace tiempo por perjudicados intereses en nuestros buques, á lo cual no es agena esa asociacion de navieros y consignatarios á cuyo celo me remito por lo que pueda convenir.

Además de la utilidad que han de prestar las «Memorias comerciales» de los cónsules que publica la seccion correspondiente del Ministerio de Estado en Madrid. Tambien arrojan luz al comercio los informes que á guisa de advertencia suelen con alguna frecuencia remitir los cónsules americanos á su gobierno y este manda insertar en la prensa periódica para conocimiento de los interesados. A propósito: no hace mucho que los diarios de Nueva-Orleans publicaron una comunicacion del cónsul americano en Mahon advirtiendo que la importacion de madera de pino-tea producto de los Estados del Sur, se habia desarrollado de una manera notable en las Baleares, es decir Palma y Mahon. Presumo que habré cometido aquel funcionario alguna hipérbole en este particular.

El gobierno de los Estados-Unidos está retirando de la circulacion el papel moneda fraccionario de un duro sustituyéndolo con plata, habiendo ya cambiado los primeros diez millones de duros, y se cree acuñará hasta 50 millones.

Antes de ayer ocurrió en esta bahía un accidente deplorable del que se ocupan mucho los periódicos y la generalidad de estos moradores. Sabido es que de año en año aumentan la aficion y los elementos de riqueza para sostener todo el que puede su yath de recreo y fantasía, y este verano con motivo del centenario de la independencia, ha habido mas frecuentes y concurridas regatas y escursiones marítimas. Pues bien, uno de los mejores yathes de porte de 300 toneladas, por cierta imprudencia del capitán en el acto de una tormenta ó chubasco de verano, zozobró y se ahogaron el dueño de la embarcacion que llevaba el título de vice-comodoro de la flota de yathes, su señora, una hermana de esta y otros acompañantes... Mr. Garden, que así se

llamaba dicho propietario del buque, era muy estimado entre la buena sociedad de Nueva-York donde tenia varios establecimientos industriales. Joven de unos 35 años, poseedor de una fortuna que se hace ascender á 15 millones de duros ha perecido tratando de salvar á su jóven esposa. Léjos estaban de imaginar ámbos cónyuges que iban á desaparecer juntos de la tierra cuando les sonreía la felicidad víctimas de su favorita distraccion veraniega.

¿He de mencionar algo de don Carlos que se hospeda hace tres días en el hotel «Windson,» hotel que se distingue aquí por su magnificencia y tranquilidad? La prudencia por un lado y la cortesía por otro me vedan el entrar en esplicaciones sobre el pretendiente, despues de la ocasion que se me proporcionó de verle hoy en el hotel.

Debo hoy embarcarme y por lo tanto concluir ya mi correspondencia desde América.—E. A.

Nueva Orleans 15 de julio.

Ya estoy preparando mi maleta para dirigirme á Filadelfia por segunda vez. Tres días he permanecido en esta ciudad, instalado en el hotel mismo donde no hace quince días estuvo parando don Carlos, pues ya el «Herald,» el popular periódico neyorkino, ha hecho público y notorio el extraño viaje del pretendiente, y del cual me ocuparé quizás en una de mis próximas.

Al entrar por la boca de este río pude contemplar los inmensos trabajos que se están haciendo para dar profundidad á la barra del Mississipi, empleando el nuevo sistema de encauzar el río dándole artificiales márgenes á su desemboque en el mar, y como ya se van tocando los resultados, es de esperar que el año próximo ya puedan los buques de gran porte pasar la barra sin las dificultades que encontraban estos últimos años con cegarse la entrada durante las frecuentes acumulaciones de los sedimentos de este caudaloso río. Mas adelante procuraré dar mejor idea de esta trascendental obra que ha emprendido el génio de un ingeniero práctico y conocedor de estas aguas. Subiendo el río y á unas veinte millas de esta ciudad vi los estremos de los mástiles de un vapor que se fué á pique ha pocas mas de un mes, cargado de azúcar procedente de la Habana, por haber chocado de noche con el casco de un vapor confederado que durante la guerra se fué al fondo embistiendo en la orilla por circunstancias forzosas de aquella escepcional época.

La cosecha de algodón promete ser buena y por lo tanto este lanage es de esperar se mantenga á precios relativamente bajos en la estacion de los fuertes arribos á últimos de año. Ningun buque español queda hoy en este puerto. Anteayer salieron los dos que habia y eran las barcas «Fela» (ex Castropol) y «VII de noviembre,» llevándose unas 700 balas de algodón y dos buenas partidas de duelas. El diario de aquí en su seccion comercial decia ayer: «Continúa la buena extraccion de duelas para Barcelona: ayer se despacharon 78 millones.» Por lo demás, dícese que no es tan fuerte como el año pasado la esportacion de esta madera con destino á ese puerto.

Esta semana ha llegado á este mercado la primera bala del nuevo algodón, cosa que siempre se señala con cierta fantasía. Se ha pagado á 12 c. libra y se ha mandado ya á Liverpool. La cosecha, con

todo, se supone estar unas tres semanas atrasada.

Está á punto de inaugurar sus viajes un nuevo vapor de rio: el «Robert W. Lee,» que se ha hecho con inusitada magnificencia. La cámara tiene 265 piés de largo y la alfombra solamente para el suelo ha costado 3,000 duros. Podrá conducir hasta siete mil balas de algodón.

No tengo tiempo para mas.—E. A.

Madrid 13 de agosto.

Publica hoy la «Gaceta» la ley fijando el número de buques y su tripulación que han de prestar servicio en la Península y posesiones españolas durante el año económico del 76 al 77, constandingo este número de 5 buques blindados, 5 de hélice de primera clase, 7 de 2.^a, 9 de 3.^a, 9 de ruedas, dos fragatas de hélice y 1 de vela para escuela naval flotante, 2 corbetas de vela para instruccion, 5 vapores para diferentes usos de guerra, destinando 85 embarcaciones mas, de diferentes clases, para las atenciones generales del servicio, policía, inviolabilidad de aguas jurisdiccionales, resguardo marítimo, etc., etc., siendo servidos todos estos buques por 8,473 marineros y 4,427 soldados de infantería de Marina.

Publícase tambien el anunciado decreto sobre licencia de armas para caza, fijando seis clases de licencias: la 1.^a para uso de toda clase de armas, que costará 80 pesetas; la 2.^a para uso de armas de fuego con destino á la defensa de propiedad rural, que costará 50 pesetas; la 3.^a para uso de armas de fuego de bolsillo, pistola ó revolver con destino á la defensa personal fuera de poblado, que se podrá obtener por 20 pesetas; la 4.^a para uso de armas de igual clase y con el mismo destino dentro de poblado, que importará su adquisicion 30 pesetas; la 5.^a para uso de armas de caza y de cazar, que costará 20 pesetas, y la 6.^a que importará solo 5 pesetas, para pescar en los rios, lagunas y charcas. Marca y amplia las penas y restringe, como era de esperar, la concesion de estas licencias, anulando cuantas hasta el dia se hayan concedido.

Por otro decreto del ministerio de la Guerra se concede la gran cruz del Mérito militar al brigadier Keller, por los servicios prestados en la última guerra en el ejército de la izquierda.

En cuanto á política general las noticias escasean de todo punto, y hoy con doble motivo estando los ministros todos en la Granja y ser dia festivo, consagrado por lo regular al esparcimiento.

Los diarios ministeriales contestando á los de oposicion acerca del pensamiento de los amigos del señor Marfori de elegirle diputado á Cortes en una de las vacantes que existen, aseguran que dicho señor no piensa en semejante cosa, y por el contrario afirma «La Epoca» que para evitar que su nombre sea traído y llevado por los «oficiosos» á juicio del diplomático diario, ha resuelto ausentarse por algun tiempo de España.

Confirmando esta noticia de la «Epoca,» el «Diario Español» anuncia que el señor Marfori salió ayer de Loja para Cádiz con objeto sin duda de embarcarse y efectuar el viaje proyectado para algun tiempo.

Como se vé, los diarios ministeriales estaban perfectamente enterados y acordes en lo que respecto al viaje proyectado por el antiguo intendente de Palacio.

Respecto al consejo de ministros que se ha de celebrar hoy en San Ildefonso, es el único objeto de comentarios, se puede decir, de los cuales ya me he hecho cargo en mis anteriores correspondencias, y digo que me he hecho ya cargo de ellos y no los repito porque son los mismos corregidos y aumentados que han servido de pasto á los noti-

cieros durante toda la semana que acaba de espirar.

Creo, sin embargo, que nada ocurrirá en él de cuanto se ha dicho, así como del proyectado viaje á Ontaneda del señor Presidente del Consejo de ministros que, al decir de sus amigos, regresará á esta en compañía de los demás individuos que componen el ministerio, volviendo á regresar á la Granja el señor Cánovas despues de unos dias si los asuntos del Estado se lo permiten.

Eso dicen sus amigos.

Despues veremos lo que sucede.—...

(«Imprenta.»)

«El Pabellon Nacional,» manifiesta á cuantas personas han supuesto en estos dias que el Gobierno iba á adoptar ó habia adoptado medidas extraordinarias contra el señor Marfori, de resultados de la comunicacion dirigida últimamente por este señor al Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, que han sido puras invenciones cuanto se ha dicho sobre aquellas medidas extraordinarias. Esta prueba segun el cólega, la constituyen las dos comunicaciones oficiales que insertamos á continuacion, una del señor subgobernador de Loja al señor Marfori y otra del señor Marfori al citado subgobernador.

Hé aquí la comunicacion de la autoridad civil de Loja:

«Subgobierno de la ciudad de Loja.—El Ilmo. señor gobernador de la provincia me dice, con fecha 8 del que rige, lo que copio:

«El Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros, me dice con fecha 6 del actual lo siguiente: Enterado S. M. el rey (q. D. g.) de la comunicacion reservada de V. S. fecha 31 de Julio último y de la de don Carlos Marfori, á ella adjunta, se ha servido disponer proceda V. S. inmediatamente á hacer entender á dicho señor Marfori lo siguiente: que el decreto de carácter legislativo por el cual se suspendieron las garantías individuales, dictado en 5 de Enero de 1874, á la raiz del restablecimiento del orden social, por el golpe de Estado del general Pavia, está vigente como ley del reino, del mismo modo que lo están todos los decretos-leyes de aquella época, hasta que los vaya modificando el rey con las Cortes; en todo caso, el señor Marfori no tiene derecho alguno para modificar ni determinar la fuerza de las leyes ni de los decretos ni reales disposiciones.

Que por lo mismo se abstenga en lo sucesivo de dirigirse en ninguna forma con semejantes pretensiones al Gobierno de S. M., porque sus comunicaciones no serán recibidas ni mucho menos contestadas; que su situacion es idéntica á la que tienen sobre 1,500 personas sujetas á procedimientos extraordinarios, desde el decreto ley de 5 de Enero de 1874 hasta la fecha, sin otra diferencia que la de haberse tenido la indulgencia con él de tenerle detenido en su casa de Loja, en vez de haberle trasportado como se acordó en un principio, á las provincias de Ultramar; y que, al menor síntoma de que piense faltar á su palabra, será reducido á prision y trasportado, con efecto, fuera de la Península.»—Al mismo tiempo se me ordena por telegrama de hoy, bajo mi mas estrecha responsabilidad, no permita salga V. E. de Loja sin una orden superior. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., rogándole me acuse el recibo de la presente.—Dios, etc.—Loja 9 de agosto de 1876.—Excmo. señor don Carlos Marfori.»

El señor Marfori contestó al anterior oficio con el siguiente:

«A hora avanzada recibí anoche la comunicacion de V. S. de ayer, insertando la del señor goberna-

dor de esta provincia del dia anterior, que, á su vez, trasmítala real orden fecha 6 del que rige, comunicada per el Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, expedida en consecuencia del escrito que en 31 de Julio último dirigí á dicho Excmo. señor por conducto del gobernador de la provincia.

Quedo enterado de que los ministros responsables atribuyen mas fuerza, mayor alcance y carácter legislativo mas enérgico á la disposicion de 5 de enero de 1874, sobre facultades extraordinarias, que á la Constitucion del Estado recientemente promulgada puesto que el Gobierno considera en vigor aquella disposicion del poder ejecutivo de la república, á pesar de la ulterior proclamacion del pacto solemne celebrado por medio de las Cortes del reino, entre S. M. el rey (q. D. g.) y el pueblo español, y puesto que el art. 17 del Código novísimo determina taxativamente los casos y la forma en que los Gobiernos pueden estar autorizados para usar de medidas extraordinarias, y de este precepto importantísimo prescinde en absoluto el actual Gobierno.

Pero he debido creer que la Constitucion del Estado modificaba necesariamente las disposiciones anteriores, que, en materia tan grave, se hallaban en radical contradiccion con las prescripciones del propio Código, y á tal creencia, daban autoridad decisiva las palabras pronunciadas por el Excmo. señor presidente del Consejo en la segunda parte de la sesion del Congreso del dia 15 de Julio último. Efectivamente, en la expresada sesion el Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, apreciando el alcance del voto de confianza que se discutía, y juzgando que no habia ya tiempo para formar una ley que concediese al Gobierno el uso de medidas extraordinarias, dijo, segun consta literalmente en el «Extracto oficial: «Por lo tanto, el Gobierno hará una cosa mas sencilla, y es, que como no tiene necesidad ciertamente en tres ó cuatro dias de usar de esta suspension de garantías, de la cual se pasa meses sin hacer uso, cuando se cierran las Cortes, el Gobierno empleará la autoridad, que espera reconocerá el señor Sagasta, que le da un artículo de la Constitucion para suspender las garantías. Por consiguiente, hay aquí una pequenísima cuestion, que no parece vale la pena de entretener por tanto tiempo al Congreso.»

Ante esa declaracion terminante del excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, el Congreso dió al Gobierno el voto de confianza por numerosa mayoría. Reconoció así explícitamente el excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros, que la única fuerza legal de que el Gobierno podia disponer para suspender las garantías consignadas en la Constitucion, residia exclusivamente en el art. 17 del mismo Código ya citado. ¡Qué mucho que yo haya dado crédito á la explícita manifestacion del excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros!

Ahora los ministros responsables prescinden de ese mismo artículo constitucional, y encuentran la única fuente de su derecho para usar de facultades extraordinarias en la disposicion ya citada del Gobierno republicano, y en tal concepto resuelven que se hallan en vigor esas facultades discrecionales.

Nada tengo que decir, porque en el Gobierno reside la fuerza; pero protesto nuevamente, con toda la energía de que soy capaz, contra las medidas arbitrarias é inesplicadas que vengo sufriendo hace nueve meses; protesto hoy con mayor fundamento por considerar esas medidas en abierta oposicion con las prescripciones de la Constitucion del Estado, y protesto con la autoridad de las palabras mismas del Excmo. señor presidente del Consejo de minis-

tros, hoy responsable de la real orden que V. S. me comunica.

Dios, etc.—Loja 10 de Agosto de 1876.—Señor subgobernador de la ciudad de Loja.»

Los capitanes generales de distrito han sido autorizados para expedir permisos para trasladarse á otras provincias, si lo desean, á los individuos que se encuentran disfrutando licencia ilimitada, con tal de que expresen el punto en donde hayan de residir.

El Gobierno de Constantinopla ha dirigido á sus agentes, y transmitido á la prensa de la capital, una comunicacion por la que puede juzgarse cuán infundada es la esperanza de los que cuentan con reformas constitucionales en Turquía.

Hé aquí el texto de esta declaracion, que en los momentos presentes tiene gran importancia:

«Desde hace algunos dias se discute en público á propósito del sistema constitucional del imperio.

S. M. el sultan, en su «hatt» imperial, ha invitado á los ministros á deliberar sobre los principios y sistema de gobierno que convendria establecer sobre bases sólidas y serias y á someterle el resultado de estas deliberaciones.

Siendo la reforma administrativa cosa de la mas alta importancia, y debiendo someterse á un examen profundo por sus relaciones con las costumbres, los hábitos y las aptitudes de la poblacion, exige largos estudios: y como por otra parte los acontecimientos actuales deben preocupar al Gobierno preferentemente, ha decidido aplazar la ejecucion de la reforma para la época en que desaparezcan estas dificultades.

A pesar de ello, y mientras nuestros soldados luchan con el enemigo, encuéntranse personas que, sin tomar en consideracion el estado de cosas actual, se dan á discusiones imprudentes que pueden llevar la confusion á los espíritus y excitar las pasiones públicas, con perjuicio de las operaciones militares y contentamiento de los malvados.

Considerando que ningun patriota que tenga algo de fé y de celo pueda dar su aprobacion á semejante conducta, el Gobierno prohíbe rigurosamente las discusiones de este género.

En consecuencia de dicha prohibicion, el ministro de policia ha recibido orden de hacer arrestar por agentes secretos á todos aquellos que se permitan discutir sobre estas cuestiones en público ó en conciliábulo. Los culpables serán considerados y castigados como traidores á la patria.»

El pretendiente don Carlos ha dirigido una carta de despedida á don Ignacio M. Altamirano, de Méjico, carta en la cual se muestra grandemente satisfecho de las muestras de cariño que ha recibido en aquel país, lo cual constituye una prueba, dice, vinculando en su persona los derechos y los intereses de nuestra nacion, del amor que Méjico conserva á España.

La colonia española establecida en aquella república ha creído de su deber protestar contra las palabras de don Carlos, y al efecto se ha presentado al casino español una mocion, que ha sido firmada por la gran mayoría de aquella.

En ella, despues de afirmar que si como particular les merece las consideraciones que todo hombre, como rey no tiene título ninguno al aprecio y consideracion de los españoles: se hacen las siguientes enérgicas declaraciones:

«Enciéndese, señores, el rostro de ira, é hínchase el pecho de coraje al oír exclamar cerca de nosotros, «yo soy el rey legítimo de España.» ¡El rey legítimo!... ¡Cómo si los españoles-fuesen un reba-

ño que obedeciese al primer badulaque que le viese ganas de proclamarse rey desde la mas empinada cresta de los Pirineos!

¡Querer hacer de España una propiedad! ¡Querer disponer de España como se dispone de un redil! ¡Ah, señores! Digan ustedes á ese pretendido rey, pero alto, muy alto, que la nacion de los Concellares y de los Justicias, la nacion de las Comunidades y de las Córtes, ni ha sido nunca, ni puede ser patrimonio de nadie.» («El Popular.»)

París 14 de agosto.

El «Tiempo» diario de San Petersburgo, dice que se ha de dar tiempo á Inglaterra para que concluya de dejar obrar á Turquía.

Antik ha cruzado la frontera con un tercio de sus fuerzas.

Turquía ha indicado que aceptaría la paz si se tratase formalmente.

La princesa Natalia de Servia ha dado á luz un hijo.

París 15.

El «Nord» periódico oficioso del gobierno ruso, dice que tiene el convencimiento de que Inglaterra obrará pronto enérgicamente en la cuestion de Oriente.

A consecuencia de las seguridades que ha dado Austria de que las cañoneras turcas se detendrán frente al Timok, han sido retirados los torpedos que los sérvios habian colocado en el Danubio.

Ha llegado á Belgrado un ayudante de Tcherniaeff y ha demostrado la posibilidad de la resistencia.

El príncipe Milano ha notificado personalmente á los emperadores de Austria y Rusia el alumbramiento de su esposa.

Cuatrocientos cristianos han sido asesinados en Dubitza (Bosnia).

El periódico el «Istok» órgano del ministro de la Guerra sérvio M. Ristitch, dice que estamos en los comienzos de la guerra.

Los imperialistas han celebrado hoy unos oficios divinos asistiendo unas 2,000 personas.

El consejo de ministros sérvio y la comision de la Skuptichina han acordado continuar la guerra. («Imprenta.»)

Crónica Local.

En Villa-Carlos se celebró la Asuncion de Nuestra Señora con una solemnidad por primera vez vista, particularmente en la procesion de la tarde, á la que asistian los niños de la escuela pública, proporcionando el señor Cura-ecónomo cirios á los pobres que no podian costearlos, y alternando la banda de música, dirigida por don Jaime Calafat, con el himno cantado por la comunidad y coro de la parroquia, entonándose apropiados motetes, que acompañaba la música, en los intervalos ó descansos.

Terminada la procesion, muy concurrida por cierto, se dió principio á un solemne octavario, en el que fué cantada una preciosa *Ave-Maria* por el reverendo Cura-ecónomo don Francisco de Asis Arbona con ese sabor religioso que tanto le distingue en la música sagrada, y luego un himno y el despido á tres voces y coro, en el que empezamos á oír ya el infantil y sonoro timbre de la naciente escuela de música, creada y dirigida gratuitamente por él, y á la que asisten treinta niños de la escuela pública de primera enseñanza.

Felicitemos al señor Arbona por el acierto y buen gusto con que ha inaugurado su Economato, y conocedores de la poblacion contamos con que no le faltará la cooperacion de las personas de buena voluntad, que de ella descienden ó que en la misma residen.

El juéves próximo dia 24 del actual en la villa de Ferrerías se celebrará la fiesta de San Bar-

tolomé en la forma que viene acostumbrándose, con corridas de caballos, potros, mulos, etc., con la circunstancia que para obter á los premios, es necesario entrar en competencia dos ó mas caballerías de un mismo pelo.

Se ha cometido un robo de 30⁰ duros en Ciudadela para lo cual el juzgado municipal de aquella ciudad instruye las primeras diligencias en averiguacion de quien sea el autor ó autores del referido hecho.

Dice «El Isleño» que segun noticias llegadas á esta capital por telégrafo, se han perdido dos buques mallorquines en las aguas de las Antillas. La polacra goleta «Rafaela» y la de igual clase «Paquete de Venezuela.» Este último habia salido de la isla de Puerto-Rico para San Juan de Teranova. Las tripulaciones se han salvado.

Se ha declarado, por real orden del ministerio de Fomento, que publica la «Gaceta» del 5 de este mes, que los peritos tasadores y agrimensores en ejercicio de su profesion á la fecha de la promulgacion del decreto de 4 de diciembre de 1871 tienen las atribuciones y derechos que por las legislaciones anteriores se les concedieron, estando en su consecuencia autorizados para practicar apeos y tasaciones de fincas rurales que hayan de hacer fé en juicio, cualquiera que sea su estension.

De la «Revista de Fontanals, Llampallas y Compañía.»

Habana 25 de Julio de 1876.

Antes de dar principio á nuestra acostumbrada revista, advertiremos á nuestros constantes favorecedores, como así tambien á todos los que en particular ó á la sociedad hayan dirigido sus escritos; que la correspondencia embarcada para nosotros en el vapor «Alfonso XII» que salió de Barcelona el dia 23 del pasado Junio, nos fué sustraída, ó por mejor decir robada del apartado que tenemos en la Administracion de correos de esta ciudad; por lo cual deseamos y rogamos á los indicados, que se sirvan remitirnos duplicado de aquellas cartas para mayor claridad de nuestros negocios.

La carga del vapor «Vidal Sala» lo propio que la del «Alfonso XII» no las hemos despachado aun; la del primero se efectuará hoy.

La rápida subida de los cambios quizás entorpezca algun tanto las operaciones; sin embargo, viniendo el calzado como ya hace algun tiempo estamos aconsejando, esto es, con buenos materiales, buena preparacion, mucha igualdad, y mucho cuidado en el embase, no dudamos poderles obtener resultados satisfactorios.

Si todos comprendiesen como deben, la verdad de todo lo que con respecto al calzado hemos dicho hasta la fecha, con seguridad que algunos fabricantes no tendrian que lamentar pérdidas que hasta á nosotros nos perjudican; el calzado perfeccionado y bueno, si no se vende, se aguarda para despues obtener mayor precio; miéntras que por el contrario, del malo, ó sea con malos materiales, si no se realiza de momento, con seguridad que la pérdida que se obtiene es de regulares proporciones.

Los botines con monturas de paño no tienen mucha aceptacion; á muchos fabricantes les hubiéramos ya realizado sus remesas, si no fuera porque abunda en ellas dicha clase.

Aunque hemos aconsejado la fabricacion de los zapatos con ganchos y de los botines sin punta dura, es nuestro deber advertirles, que no por eso se hagan ilusiones; fabriquen de estas clases poco y muy bueno, pues como no son clases que la generalidad use, la abundancia les daría tambien resultados contraproducentes.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Elena emperatriz viuda, y San Agapito mártir.

CULTOS.

CORTE de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Anunciata en San Francisco.

Exposicion de S. D. M. diaria de 6 y 1/2 á 8 1/2 toca el turno hoy viérnes en S. Francisco y mañana en la Concepcion.

En la iglesia Parroquial, continúa al anochecer el devoto y solemne octavario en honor de la gloriosa Asuncion de María Sma., Rosario y Meditacion, Deprecacion, Padres-nuestros, Gozos y Despido al organo.

Mañana y domingo en la Ermita de Nuestra Señora de Gracia á las 6 de la tarde se rezará el Santísimo Rosario, cantándose la salve y gozos á la Virgen con acompañamiento de armonium.

Santo de mañana.

San Magin mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 15.

De Ciudadela en 1 dia Balandsa Juanito pat. José Farnés con 5 trip. trigo y efectos.

De Palma en 1 dia vapor español Rápido cap. D. Sebastian Pons con 23 trip. y varios efectos.

Despachados el 16.

Para Barcelona con algodón Berg. gol. Rosita cap. Don Gerónimo Mir con 9 trip.

Para id. con azucar Berg. Fermina c. D. Juan Font con 14 t p

Para Sta. Galdana, Costa Sur de esta Isla, Balandra Antonieta pat. José Ortega con 5 trip. y lastre.

Entrados.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca c. D. Antonio Victory con 22 trips. 43 ps. varios esf. y la corresp.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 14 minutos de la mañana. —Pónese á las 6 horas, y 52 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 2 horas, y 27 minutos de la mañana. —Pónese á las 6 horas, y 37 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 17.—5'50 t.

Mahon 18.—9'48 m.

El periódico "El Constitucional" ha sido absuelto.

La suscripcion de billetes hipotecarios se cubrirá con exceso.

Los servios se han apoderado de Pretowatz.

3 p. Interior, 13'15.

Exterior, 13'33.

Bonos, 57'40.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

La festividad de San Clemente se celebrará el domingo 20 del actual con carreras de caballos y otras que se acostumbra todos los años, las cuales tendrán lugar en el cos de dicha aldea á las cinco de la tarde de dicho dia siendo los premios que se otorguen los siguientes:

	Pesetas.
Para caballos	8'00
Para potros de 2 años	7'00
Para mulos y mulas	5'00

Para burros	3'00
Para pollinos (ruchs).	2'50
Para hombres	2'50
Para muchachos	2'00

Los ginetes que en el acto de la corrida cierran el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

Bajo igual multa se prohíbe á los concurrentes permanecer en el cos mientras duren las corridas.

En cada corrida se admitirán solamente caballerias de un mismo pelo.

En el caso de presentarse un solo potro no podrá este correr con mulo ó mula cuando se presenten caballos de pretension conocida.

La vigilia de la festividad por la noche habrá baile público como de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahon 17 de Agosto de 1876.—El Baron de las Arenas.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez

de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Por el presente segundo y último edicto se cita, llama y emplaza á Don José Olivar y Quintana, marido de Antonia Clar, é hijo de José y de Margarita, natural de esta ciudad, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que dentro de quince dias improrogables comparezca en este Juzgado y por la escribania del infrascrito á contestar la demanda que contra él ha deducido, acompañado del correspondiente documento, Don Juan German y Coll, vecino de esta ciudad, como cesionario de Doña Antonia Obrador y Roig sobre que dentro del término de diez dias le satisfaga la cantidad de siete mil novecientos veinte y nueve pesetas diez y seis céntimos con sus intereses al seis por ciento anual desde veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro, deducidos los alquileres en igual tiempo devengados, de la casa número diez y siete de la calle de San Fernando de esta ciudad, ó bien firme á su favor escritura pública de venta de dicha finca por precio del espresado capital, de cuya demanda se le confirió traslado mediante providencia de fecha tres de Mayo último. Si así lo hiciere se le oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldia haciéndole las notificaciones en los Estrados de este Juzgado como previene el artículo doscientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, parándole el perjuicio consiguiente. Dado en Mahon á 10 de Agosto de 1876. —Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

CORTE ANGÉLICA DE

S. LUIS GONZAGA.

La Junta directiva tiene el gusto de participar á este ilustrado público, que desde el 1.º de Setiembre próximo, de 8 á 10 1/2 de la noche, quedarán abiertas en el local que ocupa dicho centro, calle Puente del Castillo n.º 22 las clases siguientes:

1.º Matemáticas, primer curso—diaria—comprendiendo aritmética y álgebra, regentada por el Rdo. D. Narciso Panedas.

2.º Teneduria de libros á partida doble y en sus varios sistemas—diaria.

3.º Dibujo lineal con aplicacion á las artes mecánicas—alterna.

4.º Caligrafía—alterna.

Estas tres clases serán dirigidas por D. Gerónimo Tudurí y Femenias.

5.º Canto y piano—diaria—por el conocido profesor D. Damian Andreu, Diácono.

6.º Religion y Moral é Historia sagrada—alter-

na—por el Rdo. D. José Pons, vicario, Director espiritual de la misma sociedad.

7.º Retórica y poética y literatura española—diaria—por el Dr. D. Francisco Gomez Pbro. Catedrático del Instituto de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad.

Las citadas clases serán gratis para los cortesanos y para los que no pertenezcan á dicha Sociedad suscribirán 2 reales vellon mensuales.

Para la inscripcion y mas detalles dirigirse á la conserjeria de dicho local.

Nota—En el mas breve tiempo posible se abrirán otras clases, entre ellas las de inglés, francés y curso completo de latinidad.—Mahon 16 Agosto de 1876.—El Srío. Lorenzo Vanrell.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Se participa á este ilustrado público que el 16 del actual se abrirá una escuela de primera enseñanza completa en la calle de Dayá n.º 4 bajo la direccion del señor D. Antonio Vinent y Victory. Ademas se dará una clase de Matemáticas y de Teneduria de Libros bajo la direccion del mismo señor. Tambien habrá clase de Inglés, Francés, Aleman y Latin, bajo la direccion del Sr. D. Augusto Binion Profesor de Lenguas Orientales.

La enseñanza y materiales será gratis para los no pudientes y para los demas la gratificacion que se les exigirá no excederá de 2 rs. vn. al mes.

Desde esta fecha de ocho á once de la mañana queda abierta en la citada casa la matrícula.—Mahon 8 Agosto de 1876.—Antonio Vinent y Victory. (Autorizado.) 5

AL PUBLICO.

Calle Nueva núm. 23.

Mr. Aragon dueño de la tienda de cuadros, marcos dorados, óptica y estampas, situada en la calle Nueva núm. 23 participa á este respetable público que tan solo permanecerá unos pocos dias. Las personas que deseen aprovechar la ocasion en la compra de algunos efectos no desperdicien el tiempo pues además de una excelente baratura encontrarán un rico surtido de los efectos mencionados.

ITINERARIO FIJO

ENTRE BARCELONA Y ARGEL

CON ESCALA EN MAHON Y PALMA.

VAPOR RAPIDO

Para Barcelona directamente saldrá de este puerto el domingo 20 de Agosto á las cuatro de la tarde en punto, admitiendo carga y pasajeros.

El despacho calle de San Roque número 25.

PRECIOS DE PASAGE.—Primera cámara 100 reales.—Id. 2.ª 60.—Id. 3.ª 40.

NOTA.—Las guias han de estar despachadas de la Aduana á las 12 del sábado para admitir la carga.

PARA

ALCUBIA Y BARCELONA.

Saldrá de este puerto el vapor-correo de nuestra matrícula

MENORCA

al mando del capitan D. Antonio Victory, el Domingo 20 de Agosto á las 8 de la mañana, admitiendo carga á medio flete, y pasajeros á 3 duros en 1.ª cámara: 2 duros en 2.ª y 1 duro sobre cubierta, á los que se ofrece el aseo y esmerado trato que la empresa tiene acreditados.